

ORDENANZA Nº 185/2016: CAMBIO DE CIRCULACION CALLE PUEYRREDON.-

VISTO:

La necesidad de cambiar la circulación de la calle Pueyrredón.

CONSIDERANDO:

Que la calle Pueyrredón es uno de los accesos de entrada y salida a nuestra localidad, y por la cual circulan los vehículos en ambas direcciones (doble mano), a pesar de ser tan angosta.

Que el principal inconveniente de la angustura de la calle radica en que los vehículos pisan los bordes de la misma, perjudicando las conexiones de la red de agua potable, provocando roturas, con la consiguiente pérdida de agua y diversos trastornos que son difíciles de reparar.

Que la solución al problema es re direccionar la circulación de vehículos en dicha calle haciéndola en un solo sentido, de Sur a Norte, convirtiéndola en arteria de ingreso a nuestra localidad.

Que las calles Paralelas a Pueyrredón, Gobernador Carbó y 9 de Julio son más anchas y permiten la doble mano por lo que la modificación que se aplique no generará dificultades en el ingreso a la localidad desde la ruta o la salida a la misma.

Por ello:

**EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO Nº 1: Dispónese cambiar el sentido de circulación de la calle Pueyrredón, haciéndola de una sola mano, de Sur a Norte, convirtiéndose en arteria de ingreso a la localidad.

ARTÍCULO Nº 2: Comuníquese al Área de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad para que proceda a la colocación de la cartelería respectiva.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó 05 de Julio de 2016.-

Mirta Bondioni. Presidenta

Horacio Ferrigno. Secretario

Irigoyen Marta M. Concejala

González Valeria Araceli. Concejala

Costa Alberto Horacio. Concejala

Deganutti Mabel. Concejala

García Francisco Roman. Concejala

Caceres Mariel Itati. Concejala